

## NORMAS UTILIZACION SALA POLIVALENTE

### 1º.- Utilización por el Club.

1.- La Sala Polivalente, situada en la planta baja del Club, será un espacio destinado principalmente a la realización de actividades organizadas directamente por el Club, Ludoteca, reuniones, cursos y conferencias y similares. La utilización por parte del Club de la Sala Polivalente prevalece sobre cualquier otra que coincida en el mismo espacio de tiempo.

### 2º.- Utilización por los socios para cumpleaños de sus hijos.

a.- Los socios con hijos menores, debidamente dados de alta en el Club, podrá reservar la Sala Polivalente para la celebración festiva del cumpleaños del menor. En cualquier caso, la fecha de reserva coincidirá lo más posible con la fecha del cumpleaños.

b.- La Sala solo podrá usarse los días en los que no haya actividad programada y previa reserva de quince días de antelación.

c.- La reserva deberá efectuarse por escrito en el modelo oficial, indicando todos los datos del solicitante, del menor, y número de asistentes. El **aforo** máximo es de **cincuenta personas**.

d.- Se entregará una **fianza de cien euros** que se devolverá el lunes inmediato al día de utilización salvo incumplimiento de las normas aquí indicadas. Cualquier desperfecto consecuencia de la utilización de la sala será valorado por la Junta Directiva y descontado de la fianza, en su caso.

e.- La Sala no podrá reservarse para cumpleaños entre el 21 de junio y el 31 de agosto de cada año, de lunes a viernes, por estar la misma afecta a actividades sociales.

f.- En la sala solo se podrán realizar actividades lúdicas y recreativas, no estando permitido servir bebidas alcohólicas.

g.- La entrada a la Sala se efectuará por la puerta exterior.

h.- El Socio, padre del menor, se hace responsable directamente de cualquier daño material o personal que pueda producirse con motivo de la celebración del evento en la sala polivalente, tanto a las cosas como a las personas participantes, eximiendo expresamente de cualquier responsabilidad al RCN Roquetas.

i.- El precio de utilización de la sala será de **25 € por cuatro horas**.

j.- El RCN Roquetas no responderá de la pérdida, deterioro o sustracción de los objetos personales del solicitante y/o de sus invitados durante la celebración del evento, o de aquellos olvidados.

K.- No está permitido el acceso de los invitados no socios al resto de instalaciones del Club. El socio solicitante del servicio cuidará y será responsable del orden y de la correcta utilización de la Sala por parte de sus invitados.

### **3.- Utilización por terceros no socios.**

La sala podrá usarse para actividades dirigidas a socios y no socios no organizadas directamente por el Club o para celebraciones por el restaurador. Serán de tipo docente, cultural o lúdico recreativo: clases de baile, yoga, pilates, cine, teatro o similares. Deberá formalizarse contrato de arrendamiento con el responsable director de la actividad.

En estas actividades, en las que existe ánimo de lucro por parte de quien las realice, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a.- Que el responsable de la actividad esté dado de alta en Seguridad Social y Hacienda.

b.- Tener suscrito un seguro de responsabilidad civil de la actividad a realizar.

c.- Abonar el precio del arrendamiento que se indica a continuación. El precio podrá ser modificado por la Junta Directiva.

#### **Precios (iva incluido)**

Actividades programadas con Monitor: **7 €/ hora** (iva incluido).

d.- El acceso a la sala, salvo que todos los alumnos sean socios, se realizará por la puerta exterior.

e.- El Club podrá rechazar la solicitud para la realización de eventos que sean contrarios al orden público o a los estatutos sociales.